100

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 14 de Marzo de 2017 E-2017- 204

Señora

**SILVIA JULIANA CARDENAS PINZON**

Gerente de Proyecto

**TELEBUCARAMANGA**

Calle 36 N° 14-71

Bucaramanga Santander

**Asunto:** Respuesta Solicitud Ampliación Plazo Instalación Convenio 1201.

Cordial saludo.

Con base en lo solicitado en su oficio fechado 06 de marzo, recibido efectivamente por la Universidad el día siguiente, me permito manifestarle que una vez analizados cada uno de los argumentos esgrimidos por ustedes, el Equipo de la Interventoría concluye lo siguiente:

Se pudo establecer que existen situaciones que pudieron hacer incurrir al operador en un retraso solamente respecto de las zonas ubicadas en Valledupar, no obstante, no se advierte justificación para las zonas restantes. Por lo anterior, le comunicamos que la Interventoría Integral acepta los argumentos establecidos en su solicitud para las zonas de Valledupar, no obstate, se considera que el operador debio cumplir con la entrega en los plazos establecidos en el anexo técnico para las zonas restantes.

Cabe advertir, que la Interventoria realizó una revisión tecnica y jurídica de las circunstancias que el operador esgrime como causal de retraso, quedando en manos del operador y del Mintic la posibiladad o no de realizar alguna modificación al contrato.

Con atencion,

**JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ**

Director General

Contrato Interadministrativo No. 1195 de 2016

Elaboró, Revisó y Aprobó: Katty Rodríguez Lozano – Directora Jurídica